RESOLUCION No. 082

(27 SEPT 2023)

Por la cual se aprueba una Póliza

LA DIRECTORA TERRITORIAL CESAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

En ejercicio de las delegación dada por la Resolución No.- 08121 del 31 de diciembre de 2018, Resolución modificatoria No.- 359 del 30 de enero de 2019, Resolución 3309 del 28 de octubre de 2021 y ,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Vías, Territorial Cesar, suscribió con la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MAKU – COOMAKU" Representante legal LISANDRE BELEÑO JOSE TIRSO ARIAS MINDIOLA, el contrato No.- 3358-2023 cuyo objeto es SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.SECTORES 4901 SAN ROQUE-LA PAZ, PR0+0000 - PR50+0000 LOTE 5, por un valor de $ 163.109.704.00 CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE.

Que el contrato No. 3358-2023 consagra las garantías que el Contratista está obligado a constituir con el Instituto.

Que el suscriptor del contrato No. 3358-2023 presentó la Póliza de Cumplimiento No.- 47-44-101025055 que ampara, Cumplimiento del Contrato, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, y calidad del servicio y Póliza No.- 47-40-101007681 que ampara la Responsabilidad Civil Extracontractual expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Que las garantías antes mencionadas cumplen con los requisitos de Ley.

Que en mérito de lo anterior:

Text

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar las garantías presentadas por el contratista.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Valledupar, 27 SEPT 2023

Firmado digitalmente por ONNA MARIA ZULETA ARAUJO

ONNA MARIA ZULETA ARAUJO

Directora Territorial Cesar

Elaboró: María Inés Manjarrez A